



SÁENZ PEÑA, 28 MAR 2012

VISTO el expediente C.S. 007/12 del registro de esta Universidad, por el que se tramita la creación de la Maestría en Derechos Humanos, Estado y Sociedad y la aprobación de su reglamento, y

CONSIDERANDO:

Que en los últimos años los derechos humanos, en sus más diversas acepciones, se han convertido en un paradigma universal y en una fuente casi indiscutida de legitimación política; y en este proceso, han transitado desde una inicial esfera declarativa a un posterior espacio de exigibilidad jurídica positivada, para convertirse -en estos momentos- en una condición cada vez más presente en el diseño de las más variadas políticas públicas.

Que desde el fin de la II Guerra Mundial muchos han sido los avances en materia de derechos fundamentales: la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada el 10 de diciembre de 1948, estableció a nivel internacional las bases de una nueva convivencia humana, y en ella se positivizaron los avances previos, universalizando los estándares mínimos de derechos y protegiendo al individuo frente a las acciones de los Estados.

Que a partir de ese momento, se sucedieron diversos pactos y convenciones tanto a nivel internacional como a nivel regional, que hoy constituyen un andamiaje de

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI

COORDINADOR DE POSGRADOS
UNTREF
03/04/2012



protección que incluye a distintos órganos políticos y jurisdiccionales especializados en la materia.

Que en este contexto, los derechos humanos devienen en una proyección dinámica, cuyo fundamento normativo no sólo se encuentra en los instrumentos internacionales, sino fundamentalmente en el desarrollo innovador de los procesos constitucionales domésticos.

Que el desarrollo de sistemas plurinacionales de protección y su incidencia sobre estructuras nacionales “soberanistas”, las tensiones ambivalentes entre Estado y Sociedad, así como las nuevas fronteras entre lo exigible y lo concebible (o entre lo posible y debido) generan un sugerente y necesario nuevo campo de estudio que permita una reflexión rigurosa sobre las cambiantes interacciones entre Derechos Humanos, Estado y Sociedad.

Que la Maestría en Derechos Humanos, Estado y Sociedad tiene como objeto proporcionar una formación profesional y académica integral, en la investigación, aplicación y análisis de los derechos humanos, con especial referencia a los aspectos jurídicos y políticos de la relación Estado-Sociedad.

Que asimismo, se trata en este aspecto de contribuir con la formación de profesionales con alto nivel de calificación en derechos humanos para interactuar en la temática, tanto desde el Estado como desde organizaciones de la sociedad civil.

Que esto permitirá a dichos profesionales fortalecer sus competencias vinculadas a este paradigma, actualizar sus conocimientos sobre los instrumentos internacionales y otros regímenes jurídicos vinculados y consolidar sus capacidades analíticas

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI

LJ
COORDINADOR DE POSGRADOS
UNTREF
05/10/2012



relativas a los derechos colectivos, económicos, sociales y culturales, así como el alcance de las responsabilidades que deriven de ellos.

Que los egresados de la Maestría en Derechos Humanos, Estado y Sociedad conocerán: la cultura de derechos humanos, asumiendo su carácter transversal al interior de las distintas esferas del Estado y la Sociedad; el desarrollo nacional e internacional de los derechos humanos en su marco histórico, político y jurídico; el estado actual de la discusión y construcción de una agenda de derechos humanos a partir de una visión transformadora de la realidad; la relevancia que comporta la tensión del poder en relación con la libertad y la responsabilidad del Estado en relación a los derechos fundamentales; los atributos y competencias de los distintos sistemas de promoción y protección de los derechos humanos; la jurisprudencia nacional e internacional en materia de derechos civiles y políticos, sociales, económicos, culturales, y colectivos; y la articulación entre el Estado y la Sociedad para la promoción, protección y construcción de los derechos humanos.

Que los egresados de la Maestría podrán: incorporar un enfoque de derechos humanos al ejercicio profesional interdisciplinario; diseñar, analizar y evaluar políticas públicas con un enfoque de derechos humanos; analizar desde una perspectiva dinámica la interrelación entre las demandas ciudadanas y la acción de un Estado protector, promotor y constructor de los derechos humanos en el orden nacional e internacional; asesorar, actuando como expertos en derechos humanos en organismos gubernamentales y no gubernamentales; asesorar respecto de los procedimientos ante los mecanismos de protección internacional de derechos humanos a nivel político y jurisdiccional; desarrollar estudios e investigaciones que

CERTIFICO QUE SE COPIA DEL ORIGINAL MANTENIENDO SU FECHA

WJ5
COPIA DE AUTORIZADA
UNTREF
03/09/2012



permitan profundizar el conocimiento sobre la temática de los derechos humanos en sus distintas dimensiones y ámbitos; y contribuir al trabajo conjunto entre el Estado y la sociedad civil para la promoción y protección de los derechos humanos.

Que la Maestría se dictará en CINCO (5) cuatrimestres y se logra con la aprobación de SETECIENTAS VEINTE (720) horas de cursos teórico-prácticos, de las cuales CIENTO SESENTA (160) horas corresponden al Seminario de Metodología de la Investigación y Taller de Tesis, que culminará con la presentación y defensa del trabajo final individual y escrito.

Que resulta necesaria la aprobación de un reglamento que establezca las normas de funcionamiento de la Maestría en Derechos Humanos, Estado y Sociedad.

Que desde el punto de vista académico se contemplan en el mismo las particularidades de la Maestría, tanto en las características de las obligaciones académicas como en los requisitos para la elaboración y presentación de las Tesis de Maestría.

Que el reglamento propuesto fue inspirado de acuerdo a los principios de la Resolución N° 160/2011 del Ministerio de Educación de la Nación, que establece los estándares y criterios para la acreditación de Maestrías de posgrado vigentes para toda la Argentina.

Que según lo establece el artículo 25 inciso c) del Estatuto Universitario, al Consejo Superior le corresponde dictar los reglamentos u ordenanzas necesarios para el régimen común de los estudios.

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTERIORMEN

COORDINADOR DE POSGRADOS
UNTREF
03/04/2012



Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido el Despacho de Comisión correspondiente al Reglamento de la Maestría en Derechos Humanos, Estado y Sociedad; emitiendo las observaciones pertinentes, que han sido incorporadas a la versión final del proyecto.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Comisión de Enseñanza.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere el Inciso o) del artículo 25 del Estatuto Universitario; y artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear la Maestría en Derechos Humanos, Estado y Sociedad; conforme a los contenidos y alcances que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reglamento de la Maestría en Derechos Humanos, Estado y Sociedad, cuyo texto se incluye como Anexo II a la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, dése la intervención pertinente al Ministerio de Educación, y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 007 12

ESTE ACTO QUE SE COPIA ALIC
DEL ORIGINAL PRESENTADO POR EL M

COORDINACIÓN DE PODER PÚBLICO
UNTREF

CB 109.1.2012

Lic. ANIBAL Y. JOZAMI
RECTOR
UNTREF

007 12



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS,
ESTADO Y SOCIEDAD

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI

1

WJ
COORDINADOR DE POSGRADOS
UNTREF
03.104.1.2012

1. Identificación curricular de la carrera

1.1. Denominación de la Carrera

Maestría en Derechos Humanos, Estado y Sociedad.

1.2. Ubicación en la Estructura Académica

Dirección de Posgrado.

1.3. Nivel de la Carrera

Posgrado - Maestría.

2. Año de Iniciación de la Carrera

2012.

3. Carácter de la Carrera

Continuo.

4. Fundamentación

En los últimos años los derechos humanos, en sus más diversas acepciones, se han convertido en un paradigma universal y en una fuente casi indiscutida de legitimación política. En este proceso han transitado desde una inicial esfera declarativa a un posterior espacio de exigibilidad jurídica positivada, para convertirse -en estos momentos- en una condición cada vez más presente en el diseño de las más variadas políticas públicas.

Desde el fin de la II Guerra Mundial muchos han sido los avances en materia de derechos fundamentales. La Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptado el 10 de diciembre de 1948, estableció a nivel internacional las bases de una nueva convivencia humana. En ella se positivizaron los avances previos, universalizando los estándares mínimos de derechos y protegiendo al individuo frente a las acciones de los Estados.

A partir de ese momento, se sucedieron diversos pactos y convenciones tanto a nivel internacional como a nivel regional, que hoy constituyen un andamiaje de protección que incluye a distintos órganos políticos y jurisdiccionales especializados en la materia.

En este contexto, los derechos humanos devienen en una proyección dinámica, cuyo fundamento normativo no sólo se encuentra en los instrumentos internacionales, sino fundamentalmente en el desarrollo innovador de los procesos constitucionales domésticos.

La incorporación de los instrumentos internacionales en los ordenamientos internos – en el caso de la República Argentina a partir de la reforma constitucional de 1994 la mayoría de ellos gozan de jerarquía constitucional - y la jurisprudencia internacional han generando cambios sustantivos en las legislaciones nacionales y en las prácticas judiciales. Ahora bien, esta coexistencia ha devenido en superposiciones, complementariedades y en algunos

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI

WJ
COORDINADOR DE POSGRADOS
UNTREF
03/04/2012

casos, colisiones, que sin embargo se van decantando hacia la creación de un nuevo régimen general de valores.

En América Latina, la continua evolución y fortalecimiento del sistema interamericano de protección de derechos humanos, y el desarrollo sustantivo de su jurisprudencia han provocado la apertura de un debate serio y responsable sobre los márgenes de autonomía estatal frente a la presencia de las instancias supranacionales.

A partir del año 2003, la República Argentina ha definido a los derechos humanos como el sello distintivo de sus políticas públicas y ha pasado de ser un Estado protector y reparador a un Estado que busca ser además un constructor proactivo de los derechos humanos.

Este aspecto transcendente no ha sido quizás claramente comprendido por todos. Existe una visión –históricamente justificada, pero excesivamente simplificadora– en la cual los derechos humanos se defienden únicamente desde la lucha de la sociedad “contra el Estado”. Este último se constituye, en el mejor de los casos, como un actor “pasivo”, reducido a reconocer, positivar y eventualmente reparar los derechos humanos previamente adquiridos y posteriormente vulnerados.

Es que la construcción de los derechos humanos suele explicarse desde núcleos conceptuales, aparentemente, contrapuestos entre sí.

Para una de estas visiones, que podríamos simplificar como de matriz jurídico – positivista, los derechos humanos son solamente aquellos que se encuentran explicitados en el marco de una normativa legal, producto de un espacio estatal soberano.

La otra propuesta teórica está basada en una impronta más socio – político – filosófica, que se imbrica en un conjunto de luchas libradas desde la sociedad civil, apuntando así a una construcción final universalista.

Esta última concepción tiene particular incidencia en la Argentina, sobre todo si tenemos en cuenta lo que ha sido la larga y sostenida lucha de los Organismos de Derechos Humanos en su búsqueda de memoria, verdad y justicia. El contexto de un pasado reciente dominado por la sombra del Estado terrorista hace, a veces, muy difícil la identificación social con un resignificado Estado “activo”, que se define como protector y constructor de los derechos humanos.

Sin embargo, en la actualidad la República Argentina ha tomado centralmente en cuenta “...la función constructiva que pueden desempeñar las instituciones nacionales de derechos humanos en la promoción del buen gobierno...”¹ y los atributos que la ONU considera comprendidos en la relación entre buen gobierno y derechos humanos, tales como: calidad en la gestión de los asuntos públicos, trabajo colaborativo entre las diversas agencias responsables, educación en derechos humanos y ejecución de activos programas de reforma legislativa que promuevan la justicia para todos².

Este nuevo rol constructor que se le exige al Estado constituye un complejo desafío, pues se trata no sólo de responder a compromisos jurídicamente exigibles, sino de desarrollar un “régimen general de valores” que rinda cuenta tanto de los derechos civiles y políticos como

¹ Mesa Redonda Internacional sobre las instituciones nacionales y el buen gobierno, Suva 13 al 15 de diciembre de 2004.

² Declaración 2005/68. “La función del buen gobierno en la promoción de los derechos humanos”. Comisión de Derechos Humanos de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ONU). *BERTONIO, QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI*

así también del amplio espectro de los derechos económicos, sociales, culturales y de incidencia colectiva.

Asimismo, resulta imperioso continuar promoviendo políticas y acciones fundadas en un concepto de igualdad sustantivo, que exige una protección especial de los derechos de ciertos grupos sociales que se ven vulnerados debido a una situación de desigualdad estructural, y la garantía del ejercicio pleno de sus derechos en un espacio libre de violencia y discriminación.

En síntesis, el desarrollo de sistemas plurinacionales de protección y su incidencia sobre estructuras nacionales "soberanistas", las tensiones ambivalentes entre Estado y Sociedad, así como las nuevas fronteras entre lo exigible y lo concebible (o entre lo posible y debido) generan un sugerente y necesario nuevo campo de estudio que permita una reflexión rigurosa sobre las cambiantes interacciones entre Derechos Humanos, Estado y Sociedad.

5. Fundamentación Institucional

Resulta importante para la Universidad Nacional de Tres de Febrero, ya desde su proyecto académico fundacional, formar profesionales, con una capacitación que contemple una visión omnicomprensiva de las libertades fundamentales y que reconozca a los derechos humanos como el conjunto de valores y expectativas que la población va consensuando para construir el núcleo ético de una democracia avanzada.

Desde su creación, la Universidad ha considerado como uno de sus ejes académicos la necesidad de reflexionar, debatir y profundizar las temáticas vinculadas a la interacción existente entre Estado y Sociedad, para ello vale recordar la creación de un Departamento de Administración y Economía, al que están vinculadas las carreras de grado Administración Pública, Gestión de Políticas Sociales, Gestión de Políticas Pública y Gestión Parlamentaria, entre otras.

Esta práctica ha permitido un análisis de la realidad, que devino en la construcción de sólidos anclajes institucionales en la Universidad, desarrollando propuestas académicas que contemplan una concientización integral en la defensa, valoración, promoción y construcción de los derechos humanos.

Asimismo, se han impulsado proyectos de extensión / investigación, en el que vale citar como ejemplo, la conformación del Observatorio de Derechos Humanos, dentro programa de la Unión Europea y la Secretaría de Derechos Humanos, "Fortalecimiento del Sistema de Protección de los Derechos Humanos" - Convenio ALA/2006/18076.

Dicho programa cuenta con el objetivo específico de fortalecer los mecanismos de promoción y protección de los derechos humanos a nivel nacional y provincial, mediante la articulación entre Estado y Sociedad, a través de una serie de componentes entre los cuales la creación de 8 Observatorio de Derechos Humanos (en las provincias de Buenos Aires, Mendoza, Misiones, Neuquén/ Río Negro, Salta, San Luis, Santa Fe y Tucumán), concebidos como espacios de articulación entre actores estatales y sociales e integrados en una Red.

Por su parte, la Universidad suscribió con la Procuración del Tesoro de la Nación, en fecha 26 de mayo de 2011, un Convenio Marco con el fin de establecer una relación de colaboración institucional destinada al perfeccionamiento y actualización profesional de los

letrados y demás agentes, asesores y/o auxiliares que integran el plantel profesional de la administración pública en su conjunto.

Como ejemplo de las actividades específicas desarrolladas, en ese marco, es interesante señalar el dictado de la Diplomatura en Derechos Humanos, impartida en conjunto con la Escuela de Abogados del Estado, dependiente de la Procuración del Tesoro de la Nación.

Por último, es asimismo, importante destacar la existencia de diversas carreras de posgrado de la Universidad que han incorporado a sus currículos, de manera trasversal o puntual, la temática de los derechos humanos; entre ellas la Maestría en Diversidad Cultural, la Maestría en Integración Latinoamericana, la Maestría en Derechos del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales, la Especialización en Gestión para la Defensa y la Especialización en Gestión Pública.

6. Antecedentes

En la última década, en el país y la región, el paradigma de derechos humanos ha tomado un renovado impulso, presentándose como una fuente casi indiscutida de legitimación política, y una base ética a partir de la cual se desarrollan las políticas públicas.

Esta presencia se ha reflejado en el ámbito académico. A nivel nacional existen diversas carreras de posgrado que ocupan el tema de derechos humanos; entre ellas las que se dictan en la Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional de Lanús, Universidad Nacional de Rosario y Universidad Nacional de Salta.

Las mismas, con formato de maestría, más allá de su rigurosidad y excelencia académica, están planteadas principalmente desde una mirada jurídica, haciendo hincapié en el derecho internacional de los derechos humanos y sus sistemas de protección.

Por ello, aun cuando éste es un espacio de interés académico, parece conveniente ampliarlo desde otras perspectivas, diversificando las ofertas educativas y ateniendo a la multidisciplinariedad necesaria para una comprensión cabal de los actores y elementos que construyen el núcleo creativo del paradigma de derechos humanos.

Si bien uno de los ejes conceptuales de esta Maestría hace referencia a la positivización en los niveles nacionales e internacionales, los otros contemplan la práctica cotidiana de la construcción social de los derechos humanos. Se busca, así, aportar a la problemática de la relación Derechos Humanos – Estado – Sociedad, desde una visión integradora.

La utilización de herramientas de la filosofía, sociología, antropología y economía; y principalmente la inclusión de una mirada desde la gestión pública permite ampliar el concepto de construcción de derechos humanos, potenciando su acción.

Se entiende, así, que la particularidad de esta Maestría es presentar contenidos que no sólo valoran los aspectos jurídicos, sino que incorporan elementos políticos y sociales. Se concreta así una propuesta de análisis basada en una impronta socio – político – jurídico - filosófica, que imbrica a las políticas estatales con un conjunto de luchas libradas desde la sociedad civil.

7. Objetivos de la Carrera

La Maestría en Derechos Humanos, Estado y Sociedad tiene como objeto proporcionar una formación académica integral, en la investigación, aplicación y análisis de los derechos

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI

humanos, con especial referencia a los aspectos jurídicos y políticos de la relación Estado - Sociedad.

Asimismo, se trata en este aspecto de contribuir a la formación de profesionales con alto nivel de conocimientos en derechos humanos, para interactuar en la temática, tanto desde el Estado, como desde organizaciones de la sociedad civil.

Ella permitirá a dichos profesionales fortalecer sus competencias vinculadas a este paradigma, actualizar sus conocimientos sobre los instrumentos internacionales y otros regímenes jurídicos vinculados y consolidar sus capacidades analíticas relativas a los derechos colectivos, económicos, sociales y culturales, así como el alcance de las responsabilidades que deriven de ellos.

Con esta iniciativa la Universidad avanza en su compromiso de contribuir a la democratización de la sociedad, cuyo núcleo de entendimiento encuentra sus cimientos en los valores que se conocen como derechos humanos, y de crear políticas y consensos en torno a problemas claves de nuestra Nación.

En tal sentido, los objetivos de la Maestría pueden expresarse en:

- Dotar de conocimiento que permitan la incorporación de un enfoque de derechos humanos a las actividades a desenvolver por sus egresados.
- Fortalecer la cultura de derechos humanos, asumiendo su carácter transversal al interior de las distintas esferas del Estado y la Sociedad.
- Promover el análisis de los diferentes procesos históricos que han coadyuvado a la construcción de los derechos humanos y la compresión de sus fundamentos filosóficos.
- Desarrollar competencias para que sus egresados analicen desde una perspectiva dinámica la interrelación entre las demandas ciudadanas y la acción de un Estado protector, promotor y constructor de los derechos humanos en el orden nacional e internacional.
- Definir la relevancia que comporta la tensión del poder en relación con la libertad, la responsabilidad del Estado en relación a los derechos fundamentales.
- Coadyuvar a la formación de investigadores que permitan sustentar acciones civiles y políticas públicas fundadas en un concepto de igualdad sustantivo, que contemple la protección especial de ciertos grupos sociales cuyos derechos se ven vulnerados debido a una situación de desigualdad estructural.
- Colaborar con la formación de profesionales capacitados para aportar en el perfeccionamiento de los procedimientos ante los mecanismos de protección internacional de derechos humanos a nivel político y jurisdiccional.
- Profundizar sobre la internacionalización de los derechos humanos, su presencia en nuestro derecho interno y la instrumentalidad de las garantías del debido proceso.
- Reflexionar sobre las tensiones entre la autonomía jurídico - política y la protección internacional de los derechos humanos en América Latina.
- Avanzar en la discusión y construcción de una agenda de derechos humanos a partir de una visión transformadora de la realidad.
- Promover el pensamiento constitucional progresista comprometido con la profundización de los valores democráticos y el respeto por los derechos humanos en la región.
- Promover el trabajo conjunto entre el Estado y la Sociedad para la promoción, protección y construcción de los derechos humanos.

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI

COORDINADOR DE POSGRADOS
UNTREF
03/01/2012

- Examinar y comprender el rol de los actores sociales y políticos que actúan en contextos nacionales / transnacionales como factor decisivo del proceso de creación de las obligaciones internacionales y de su implementación a nivel interno.

8. Denominación de la titulación a otorgar

Magister en Derechos Humanos, Estado y Sociedad.

9. Perfil del/ de la egresado/a

Los/as egresados/as conocerán:

- La cultura de derechos humanos, asumiendo su carácter transversal al interior de las distintas esferas del Estado y la Sociedad.
- El desarrollo nacional e internacional de los derechos humanos en su marco histórico, político y jurídico.
- El estado actual de la discusión y construcción de una agenda de derechos humanos a partir de una visión transformadora de la realidad.
- La relevancia que comporta la tensión del poder en relación con la libertad y la responsabilidad del Estado en relación a los derechos fundamentales.
- Los atributos y competencias de los distintos sistemas de promoción y protección de los derechos humanos.
- La jurisprudencia nacional e internacional en materia de derechos civiles y políticos, sociales, económicos, culturales, y colectivos.
- La articulación entre el Estado y la Sociedad para la promoción, protección y construcción de los derechos humanos.
- Las herramientas de investigación tendientes a mejorar los sistemas de monitoreo y análisis del impacto, particular y colectivo de políticas públicas con enfoque de derechos humanos.

Los/las egresados/as podrán:

- Desarrollar estudios e investigaciones que permitan profundizar el conocimiento sobre la temática de los derechos humanos en sus distintas dimensiones y ámbitos.
- Diseñar, analizar y evaluar políticas públicas con un enfoque de derechos humanos.
- Analizar desde una perspectiva dinámica la interrelación entre las demandas ciudadanas y la acción de un Estado protector, promotor y constructor de los derechos humanos en el orden nacional e internacional.
- Asesorar, actuando como expertos en derechos humanos en organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- Asesorar respecto de los procedimientos ante los mecanismos de protección internacional de derechos humanos a nivel político y jurisdiccional.
- Contribuir al trabajo conjunto entre el Estado y la sociedad civil para la promoción y protección de los derechos humanos.

10. Requisitos de ingreso a la Carrera

a) Abogados/as y graduados/as universitarios/as de carreras afines a la problemática jurídico político social de los derechos humanos, con una duración mínima de cuatro años, interesados en profundizar su formación y desarrollarse en la especialidad.

b) Graduados/as con título superior no universitario (Ley N° 25.754).

10.1. Proceso de selección

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI

COORDINADOR DE POSTGRADOS
UNTRF

007 12

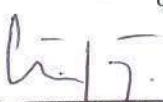
La selección de los aspirantes es efectuada por un Comité de Selección que evalúa los antecedentes de cada una de las presentaciones. Se realiza asimismo una entrevista personal, que contempla los antecedentes y motivaciones particulares de cada uno de ellos.

Esta metodología de selección permite tener una apreciación amplia de los postulantes como, asimismo, evaluar los requerimientos de nivelación de cada cohorte de cursantes en particular.

El Comité de Selección informará a la Dirección si el ingresante dispone del nivel y naturaleza de titulación, perfil profesional y conocimientos adecuados a la modalidad de la Maestría y al título ofrecido, analizará las afinidades y pertinencias, juzgará y asesorará sus posibilidades de acceder a la cursada directamente o realizando una nivelación de conocimientos.

En los casos que sea necesario, se fijará una "Obligación Académica de Nivelación" que, dependiendo del resultado de la entrevista, podrá consistir en un "Curso de Nivelación" diseñado *ad hoc* o un coloquio sobre contenidos sustantivos realizado por el Comité antes del inicio de la cursada.

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI


COLEGIO NOTARIAL DE POSGRADOS
UNTRP
03.10.2012

11. Organización del Plan de Estudios

La Maestría se dictará en 5 cuatrimestres. Ella se logra con la aprobación de 720 horas de cursos teórico-prácticos, de las cuales 160 horas corresponden al Seminario de Metodología de la Investigación y Taller de Tesis que culminará con la presentación y defensa del trabajo final individual y escrito.

Este trabajo es una tesis que da cuenta del estado del arte en la temática elegida y de la implementación de una metodología de la investigación pertinente a la misma.

Extensión total del Plan de Estudios	5 cuatrimestres
Asignaturas	560 horas
Seminario de Metodología de la Investigación y Taller de Tesis	160 horas

11.1 Organización del Plan de Estudios

El Plan de Estudios de la Maestría consta de un total de 22 asignaturas y el Seminario de Metodología de la Investigación y Taller de Tesis.

La carga horaria de cada una de las asignaturas varía de acuerdo a la complejidad de los contenidos a abordar; en tanto que, el Seminario de Metodología de la Investigación y Taller de Tesis consta de una carga horaria de 160 hs. presenciales.

11.2 Organización Especial

El presente Plan de Estudio se estructura entendiendo que, en el marco de las propuestas de posgrado, las Maestrías responden al objetivo de proporcionar una formación superior en la disciplina o área interdisciplinaria, profundizando los conocimientos del maestrando, con un equilibrio en el desarrollo conceptual y de investigación.

A partir de esto, el Plan de estudio de la Maestría se desarrollará en función de 4 ejes temáticos, con el fin de agrupar las asignaturas afines que respondan a diferentes facetas de la propuesta académica, aun cuando ella deban pensarse en términos holísticos, concibiendo una articulación y diálogo constante entre cada una de las áreas.

Los 4 ejes son:

- Teórico - Conceptual,
- Histórico – Social,
- Jurídico - Normativo y
- Temático – Integrador.

Eje Teórico – Conceptual. Describe el trayecto de construcción de la idea de “universalización de los derechos humanos”. Registra los distintos debates, continuidades y rupturas, y la evolución internacional en la instalación de la noción de derechos humanos, a lo largo de sus diferentes núcleos de fundamentación y resignificación, analizando en particular sus facetas filosóficas, éticas y multiculturales.

Eje Histórico- Social. Contribuye al estudio y análisis de los procesos históricos y políticos, que actúan como marco condicionante y/o determinante con la evolución de los derechos humanos y su recepción en la República Argentina. Los diversos roles del Estado, del rol de

CERTIFICO QUE LA COPIA FIEL
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI

COORDINADOR DE POSGRADOS
UNTREF

03.104.J.2012

violador al rol de constructor. Los diversos roles de la Sociedad. Interacciones. Transversalidad en el diseño e implementación de las políticas públicas con enfoque de derechos humanos.

Eje Jurídico - Normativo. Analiza desde una visión múltiple los estándares internacionales de derechos humanos, generados a partir de los distintos instrumentos y la jurisprudencia de los órganos internacionales, y reflexiona sobre su incidencia y aplicación en el ordenamiento jurídico interno. Descripción y análisis de los mecanismos de investigación y monitoreo que permiten evaluar el impacto de los mencionados estándares.

Eje Temático – Integrador. Reflexiona y debate sobre la nueva agenda de los derechos humanos, ante la necesidad de responder a distintas y nuevas demandas de la sociedad, prestando especial atención a los grupos sociales en situación de vulneración.

Ellos se desarrollan a través de 22 núcleos temáticos en calidad de contenidos mínimos para ser desarrollados de manera sistemática e interdisciplinaria, a lo largo del ciclo formativo, en las diferentes asignaturas, seminarios y talleres del programa.

Ejes	Materia
Teórico - Conceptual	Ética y Derechos Humanos
	Igualdad y no discriminación en el paradigma de Derechos Humanos - Teoría
	Igualdad y no discriminación en el paradigma de Derechos Humanos - Práctica
	Diferencias culturales y discriminación en los entramados sociales contemporáneos
Histórico - Social	Construcción histórica del concepto de Derechos Humanos hacia su positivación en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos
	Derechos Humanos y Procesos Políticos en la Argentina
	Derechos Humanos y modos de organización de la Sociedad Civil
	Estado, Gobierno y Políticas Públicas
	Políticas Públicas con enfoque de Derechos Humanos
Jurídico - Normativo	Sistemas internacionales de protección y promoción de los Derechos Humanos
	La introducción del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el ordenamiento jurídico argentino
	Prácticas y casos en los sistemas internacionales de protección de derechos humanos
	Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos y Debido Proceso en los procedimientos penales
	Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos y Debido Proceso en los procedimientos civiles y administrativos
	Instrumentos internacionales de Derechos Humanos y otros regímenes jurídicos internacionales
Temático - Integrador	Nueva perspectiva en materia de derechos económicos, sociales y culturales
	Género
	Derechos Humanos y Ambiente
	Derechos Humanos y Derecho a la Comunicación

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI

10

Ley
COORDINADOR DE PÓBLICOS
UNTREF

03/09/2012

007 12

	Enfoques y Reformas, sobre las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad
	Derechos Humanos y Políticas Migratorias

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI
11

LH
COORDINADOR DE PROGRAMAS
UNTREF

03/09/2017

12. Plan de Estudio

Asignatura	Modalidad (Teórico/teórico-práctico/seminario/taller/otra)	Carácter (obligatoria/optativa)	Carga horaria	Duración en semanas	Cuatrimestre
Ética y Derechos Humanos	Teórico/práctico	Obligatoria	28	7	I Cuatrimestre (168 hs.)
Diferencias culturales y discriminación en los entramados sociales contemporáneos	Seminario	Obligatoria	24	6	
Construcción histórica del concepto de Derechos Humanos hacia su positivación en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos	Teórico/práctico	Obligatoria	36	9	
Estado, Gobierno y Políticas Públicas	Teórico/práctico	Obligatoria	24	6	
Sistemas internacionales de protección y promoción de los Derechos Humanos	Teórico/práctico	Obligatoria	32	8	
La introducción del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el ordenamiento jurídico argentino	Teórico/práctico	Obligatoria	24	6	
Igualdad y no discriminación en el paradigma de Derechos Humanos - Teoría	Teórico/práctico	Obligatoria	24	6	
Derechos Humanos y Procesos Políticos en la Argentina	Teórico/práctico	Obligatoria	36	9	
Prácticas y casos en los sistemas internacionales de protección de derechos humanos	Teórico/práctico	Obligatoria	28	7	
Seminario de Metodología de la Investigación y Taller de Tesis	Seminario / Taller	Obligatoria	40	10	
Igualdad y no discriminación en el paradigma de Derechos Humanos - Práctica	Teórico/práctico	Obligatoria	24	6	II Cuatrimestre (128 hs.)
Derechos Humanos y modos de organización de la Sociedad Civil	Seminario / Taller	Obligatoria	24	6	
Políticas Públicas con enfoque de Derechos Humanos	Teórico/práctico	Obligatoria	24	6	
Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos y Debido Proceso en procedimientos penales	Teórico/práctico	Obligatoria	32	8	
Seminario de Metodología de la Investigación y Taller de Tesis	Seminario / Taller	Obligatoria	40	10	
Instrumentos internacionales de Derechos Humanos y Debido Proceso en procedimientos civiles y administrativos	Teórico/práctico	Obligatoria	32	8	III Cuatrimestre (144 hs.)
Instrumentos internacionales de Derechos Humanos y otros regímenes jurídicos internacionales	Teórico/práctico	Obligatoria	24	6	
Nueva perspectiva en materia de derechos económicos, sociales y culturales	Teórico/práctico	Obligatoria	24	6	
Seminario de Metodología de la Investigación y Taller de Tesis	Seminario / Taller	Obligatoria	40	10	
Género	Seminario	Obligatoria	24	6	IV Cuatrimestres (120 hs.)
Derechos Humanos y Ambiente	Seminario	Obligatoria	24	6	
Derechos Humanos y Derecho a la Comunicación	Seminario	Obligatoria	24	6	
Enfoques y Reformas, sobre las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad	Seminario	Obligatoria	24	6	
Derechos Humanos y Políticas Migratorias	Seminario	Obligatoria	24	6	
Seminario de Metodología de la Investigación y Taller de Tesis	Seminario / Taller	Obligatoria	40	10	V Cuatrimestre (160 hs.)

CERTIFICO QUE ES COPIA DEL
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTES DE MI

12

LH
 COPIA DEL DOCUMENTO
 UNTRP
 03/04/2014

13. Contenidos mínimos de las asignaturas y seminarios

1. EJE CONCEPTUAL

1.1 Ética y Derechos Humanos

La pregunta por la relación entre la ética y los derechos humanos abre la vía a múltiples respuestas. En esta materia, abordaremos las implicancias de esa vinculación no siempre evidente así como algunas de las variadas perspectivas que conlleva teniendo presente que toda ética refiere a la vida, se constituye en un marco intersubjetivo y comunitario, implica un ejercicio que en nuestras sociedades políticas va ligado a la responsabilidad y pretende, en nuestro caso, como horizonte posible, formas de vida democráticas que reclaman una revisión y una redefinición permanentes.

1.2 Igualdad y no discriminación en el paradigma de los Derechos Humanos – Teoría y Práctica

Su objetivo principal consiste en generar, promover y desarrollar la capacidad crítica y analítica del/a estudiante a fin de examinar instituciones públicas y arreglos sociales desde una perspectiva que enfatiza la necesidad de ampliar el concepto de ciudadanía de modo de incluir a quienes tradicionalmente no se han encontrados representados en él. El derecho a la igualdad y no discriminación es presentado como el concepto y la herramienta central para alcanzar esta ampliación de ciudadanía.

Se toma como punto de partida teórico del curso el estudio de distintos conceptos a través del análisis de las concepciones filosóficas y políticas que han delineado el ideal de la igualdad en el transcurso del tiempo. Se examina su entendimiento formal vinculado a la igualdad de oportunidades para luego dar cuenta de su expansión a una interpretación más robusta que tiene por objeto la transformación de las estructuras sociales que perpetúan y favorecen patrones de dominación y exclusión. En particular, se estudian cuestiones tales como grupos en situación de vulnerabilidad o desaventajada, patrones estructurales de discriminación, el impacto discriminador de las decisiones de los poderes públicos, la vinculación entre discriminación y violencia y las distintas formas de discriminación. Asimismo, se examina el alcance de las normas internacionales, constitucionales y legales que rigen los derechos de los grupos en situación desaventajada. También, se tienen en cuenta los arreglos y las prácticas institucionales y sociales que condicionan la inclusión ciudadana plena de dichos grupos.

Brinda, asimismo, las herramientas necesarias para que el/a estudiante relacione, analice y aplique los conocimientos generales del curso a problemas jurídicos, sociales y políticos concretos. Para ello se recurre al estudio de casos concretos en los cuales se discrimina a las personas en virtud de su pertenencia a un grupo en situación de vulnerabilidad.

1.3 Diferencias culturales y discriminación en los entramados sociales contemporáneos

Pensar los derechos humanos el marco de las sociedades contemporáneas exige por parte de los agentes e industrias culturales contar con un mapa o estado del arte de los debates en torno a las políticas de la diversidad y su relación con las políticas públicas.

La complejización de la gramática de la lucha de clases por parte de las políticas de la diversidad desde los años 70 se mueve entre dos extremos: su negación o la mera celebración. Ambas posturas tienden a simplificar los debates teóricos producidos por la inserción académica de distintos movimientos sociales, lo que constituye dos modos de

discriminación en tanto borramiento de las complejidades de los entramados sociales contemporáneos.

En este marco proponemos abordar los debates sobre “políticas de la identidad” y “políticas de la diferencia” dese un enfoque interdisciplinario con acento en la dimensión de los derechos humanos.

Por esto proponemos el abordaje de estos debates en dos módulos: el debate que considera a las “políticas de la identidad” como idénticas a las “políticas de la diferencia” y otros que consideran las a las primeras como disruptivas o heurísticas de las segundas.

2. EJE HISTORICO – SOCIAL

2.1 Construcción histórica del concepto de Derechos Humanos hacia su positivación en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos

La pregunta por el concepto de los derechos humanos necesariamente remite a un planteo filosófico y genealógico, es decir, a una respuesta en clave histórica que tiene en cuenta las relaciones de poder y las construcciones teóricas que han llevado a legitimar ese objeto que la modernidad ha dado en llamar “libertades públicas”/“derechos del hombre”, en primer término, y finalmente, en el siglo XX, “derechos humanos”. En esta materia, en consecuencia, se intentará hacer un recorrido por las relaciones socio-históricas que han dado lugar en el siglo XX a los derechos humanos, así como por las matrices filosóficas que han provisto sus bases teóricas al tiempo que se esbozarán algunas críticas al modelo de la praxis de los derechos humanos en su versión “clásica” que es, asimismo, la contemporánea.

2.2 Derechos Humanos y procesos políticos en la Argentina

Un análisis de la vigencia de los derechos humanos y de las acciones para su fortalecimiento requiere una visión multidisciplinaria de los procesos políticos, de las ideologías dominantes, del tipo de Estado, de los principios que inspiraron la acción de gobierno, del funcionamiento de los poderes, de la acción de las organizaciones de la sociedad civil, de las luchas populares.

Nos proponemos a través de un recorrido histórico desde la formulación los derechos sociales en la Constitución de 1949 hasta el presente brindar a los cursantes elementos teóricos para que:

- Profundice su comprensión sobre el contexto social, económico político y cultural que significó la ruptura del sistema democrático y las consecuencias del terrorismo de Estado.
- Reflexione acerca del papel de los derechos humanos en la transición democrática que se inicia en 1983, la complejidad de su construcción y la necesidad de una promoción activa.
- Desarrolle sus competencias para analizar en una perspectiva dinámica la interrelación entre las demandas ciudadanas y la acción de un Estado promotor de los derechos humanos en el orden nacional e internacional.
- Aprehenda y vincule la acción del Estado en salvaguarda de la memoria, verdad, justicia y reparación de las violaciones a los derechos humanos con el fortalecimiento de las instituciones de la república.
- Comprenda el rol transversal que ocupan los derechos humanos en las políticas públicas y el compromiso de todos los poderes del Estado en la plena realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

2.3 Derechos Humanos y modos de organización de la Sociedad Civil

Esta asignatura se propone el relevamiento y análisis del vínculo entre la conceptualización de los derechos humanos y las formas de organización social y política que transformaron esas categorías en experiencia histórica concreta a través de las luchas por su ejercicio y expansión. De este modo, la maestría plantea la relación compleja entre Estado y Sociedad Civil como constitutiva no sólo de los imaginarios sociales respecto de los derechos humanos sino de la articulación entre las normas jurídicas y los procesos históricos de movilización por el cambio colectivo sobre derechos situados en condiciones concretas.

Plantea, asimismo, historizar los modos en que las formas organizacionales han sido conceptualizadas y experimentadas tanto en el marco internacional de regulación de derechos como desde las luchas por producir saberes y estrategias en América latina y en nuestro país. Se propone así un diálogo de estudio y comprensión de los alcances de estos debates para analizar procesos culturales que colaboren con la investigación y diseño de políticas. Se propone estudiar los modos de organización en la relación compleja entre Estado y Sociedad Civil a través de las luchas por los derechos colectivos para comprender la especificidad de las condiciones históricas que afectan esos derechos; en principio a partir del valor crítico de la especificación, no sólo como operación analítica, sino como modo de producir estrategias de intervención política.

2.4 Estado, Gobierno y Políticas Públicas

Estado y poder. Teorías del Estado. Concepto de Estado. Formas históricas. La formación del Estado moderno y el ascenso del capitalismo. Etapa del Estado liberal. Concepto y expansión de la ciudadanía. Estado de Bienestar. Auge y crisis del neoliberalismo.

Evolución histórica del rol del Estado en América Latina y Argentina, y su vinculación con los modelos de crecimiento. El Estado oligárquico y la economía primario-exportadora. El Estado nacional-popular, la industrialización por sustitución de importaciones y la redistribución del ingreso. El neoliberalismo y el reposicionamiento del mercado: el rol de los organismos multilaterales de crédito. Las políticas del Consenso de Washington. Crisis del neoliberalismo y la recuperación del papel del Estado.

El régimen político, gobierno y formas de gobierno. Breve aproximación a las teorías sobre las democracias y de la representación. División de poderes. El debate presidencialismo vs. parlamentarismo. Presidencialismo argentino. La relación entre Ejecutivo y Legislativo y la toma de decisiones.

La Argentina reciente y la transformación del rol del Estado. La toma de decisiones políticas y la implementación de políticas públicas. El modelo de crecimiento con inclusión social. Principales políticas. Política económica y políticas sociales (laboral, previsional, educación, salud, Asignación Universal por Hijo). Impactos sobre la distribución del ingreso. Política de derechos humanos

2.5 Políticas Públicas con enfoque de Derechos Humanos

Introducción a las Políticas Públicas con enfoque de Derechos Humanos. Difusión de derechos humanos como herramienta de inclusión social. Los derechos humanos en las políticas públicas. Introducción al Enfoque de Derechos. Ciclo de las políticas públicas: cómo se analizan, diseñan, implementan, evalúan y monitorean programas y políticas con un enfoque de derechos humanos. Planificación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos.

Herramientas de análisis y gestión de políticas públicas. Políticas públicas sectoriales, relación con los derechos económicos, sociales y culturales (DESC). Grupos en situación de vulneración y políticas específicas. Políticas de acceso a derechos. Estándares en materia

de derechos humanos. Indicadores. Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODMs) y la situación de América Latina como ejemplo de política supranacional.

3. EJE JURIDICO

3.1 Sistemas internacionales de protección y promoción de los Derechos Humanos

Sistema universal – Las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas, estructura y órganos competentes en derechos humanos. Mecanismos de control. Mecanismos Extracontractuales. Procedimientos Especiales. Procedimientos de Denuncia. Mecanismos Contractuales. La Argentina en Naciones Unidas.

Sistema Europeo. Consejo de Europa. Su producción normativa. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE). La Dimensión Humana y los mecanismos de Viena y Moscú. Unión Europea. El Tribunal de Luxemburgo. El tratado de Niza. La cláusula de derechos humanos. Agencia Europea de Derechos Humanos.

Sistema Americano. Organización de Estados Americanos (OEA) y el sistema interamericano de derechos humanos. Principios básicos de procedimiento y funcionamiento de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos y la Corte Interamericana de los Derechos Humanos. Jurisprudencia. El Mercado Común del Sur (MERCOSUR). La Reunión de Altas Autoridades en el área de Derechos Humanos y el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos. Reflexiones sobre la Unión Suramericana de Naciones. El Caso Pando.

3.2 La introducción del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el ordenamiento jurídico argentino

El derecho internacional público en la Constitución del '94. Análisis de los artículos 75 incisos 22 y 24 y 118. Discusiones sobre la jerarquía de los instrumentos internacionales de derechos humanos y los tratados. Su interpretación. Valor de las sentencias y decisiones de órganos internacionales de derechos humanos. Los problemas de la ejecución a nivel nacional de decisiones internacionales contra el Estado argentino. El derecho internacional en la decisión judicial. Líneas jurisprudenciales más importantes. El valor de las decisiones internacionales para la jurisprudencia argentina. Distribución de competencias entre Estado federal y Estados provinciales en la aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Experiencia comparada. Incorporación de los compromisos internacionales en derechos humanos en las olas de reforma constitucionales en América Latina. Brasil 1988. Colombia 1991. Argentina 1994. Reformas Constitucionales en Bolivia y Ecuador.

3.3 Prácticas y casos en los sistemas internacionales de protección de derechos humanos

La relevancia de la incorporación del derecho internacional de los derechos humanos en el ordenamiento jurídico argentino se encuentra acompañado por la trascendencia que han tenido las sentencias y opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, las recomendaciones e informes del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unida, los diversos Comités, que conforman el sistema universal de protección, y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Con esta materia nos proponemos abordar la actuación de dichos órganos jurisdiccionales y políticos y sus principales aportes sustantivos y procesales, sobre la base del análisis de casos.

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI

16

COORDINADOR DE POSGRADOS
UNTREF

03 / 04 / 2017

007 12

Actuación de la Organización de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. El Consejo de Derechos Humanos: procedimiento de denuncias, procedimientos especiales, informes anuales. Mecanismos convencionales. Análisis de Casos.

Actuación de los órganos del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos: procedimientos, informes anuales, de país, temáticos, resoluciones. Análisis de casos: informes de fondo, medidas cautelares. La práctica de las soluciones amistosas. Seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión Interamericana en el derecho interno. Corte Interamericana de Derechos Humanos: procedimientos, opiniones consultivas. Casos contenciosos, medidas provisionales, supervisión de sentencias. Cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el ordenamiento jurídico interno.

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI
17

COORDINADOR DE POSGRADOS
UNTREF
02.109.12012

3.4 Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos y Debido Proceso en los procedimientos penales

La aplicación de tratados de derechos humanos y garantías procesales en procedimientos penales. Análisis de jurisprudencia nacional, internacional y comparada sobre estándares de derechos humanos.

Jurisprudencia sobre crímenes de lesa humanidad en los tribunales argentinos y en el derecho comparado. Derecho de defensa en juicio y garantías penales de imputados y derechos de las víctimas de violaciones a los derechos humanos

Derecho a recurrir sentencias condenatorias. Límites a la prisión preventiva. Límites a la criminalización de conductas. Derecho Penal y protesta social. Derecho penal y libertad de expresión. Condiciones de detención carcelaria y habeas corpus colectivos. Punciación de la tortura.

3.5 Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos y Debido Proceso en los procedimientos civiles y administrativos

La aplicación de tratados de derechos humanos y garantías procesales en procedimientos civiles y administrativos. Debido proceso en trámites administrativos. El plazo razonable de los procesos judiciales. La revisión judicial de decisiones administrativas. Concepto de tutela judicial efectiva. Amparo y tutela judicial efectiva. Procedimientos migratorios. Procedimientos de seguridad social.

3.6 Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos y otros regímenes jurídicos internacionales

Debates sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional del Comercio.

Organización Mundial del Comercio y sistema de resolución de diferendos. El caso de propiedad intelectual y patentes medicinales. Regulación de servicios públicos.

Derechos Humanos y Derecho Internacional Financiero. Panel de Inspección del Banco Mundial y mecanismos de fiscalización del BIDH.

Derechos Humanos y Derecho de Inversión Extranjera y Tratados Bilaterales de Inversión (BIT).

Centro Internacional de Arreglos y Diferencias Internacionales (CIADI) y decisiones sobre participación ciudadana y derechos humanos y ambientales.

4. EJE DE DERECHOS

4.1 Nueva perspectiva en materia de derechos económicos, sociales y culturales

Los derechos económicos, sociales y culturales en las constituciones argentinas. Los debates sobre igualdad en la Constitución liberal de 1853. Debates en torno al constitucionalismo social: la constitución de 1949, la reforma de 1957. Los derechos económicos sociales y culturales en la reforma constitucional de 1994. Impacto del derecho internacional de los derechos humanos en el ámbito local.

La exigibilidad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Garantías judiciales de los DESC. Poder Judicial y control de políticas públicas. Incorporación de los DESC en fallos judiciales. Dificultades. Casos que sientan precedentes.

Los colectivos sociales y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Migrantes y derechos sociales. Situaciones de pobreza extrema y necesidades de protección. Los

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI

18

Lit 5
COORDINADOR DE POSGRADOS
UNTREF
03/10/2012

derechos laborales de los migrantes. Los Derechos de los niños, niñas y adolescentes. Convención de los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales de derechos humanos. Principios y Estándares aplicables. Desafíos para la efectivización de los DESC respecto de la niñez y adolescencia. Los derechos económicos sociales y culturales de los pueblos indígenas. Derecho al territorio, a la educación bilingüe y a la consulta. Derechos culturales y derechos sociales.

4.2 Género

Introducción al Género. Construcción de identidades y modalidades de jerarquización: sexo, género, relaciones de género, identidad de género. La jerarquización masculino - femenino: estructura simbólica de valoración. Representaciones socialmente vigentes respecto de los géneros. Conformación socio histórica de roles, funciones y tareas asignados a las personas según su sexo, en cada uno de los espacios de la vida social.

Normativa nacional e internacional. Políticas Públicas con perspectiva de género. Violencia de género. Naturalización e invisibilización de la violencia. Ley N° 26.485. Decreto N° 1011/10 (Reglamentario). Implementación (protocolos de actuación, registros de situaciones, sistemas de información, indicadores, unidades especializadas, guías de servicios, etc.). Plan Nacional. Tipos y modalidades de la violencia de género. Acceso a la justicia. Procedimiento. Presentación de la denuncia. Competencia. Medidas Preventivas Urgentes. Oficina de la Mujer. Corte Suprema de Justicia de la Nación.

4.3 Derechos Humanos y Ambiente

Derecho Ambiental. Normativa Interna e Internacional. Principios rectores del Derecho Ambiental. Protección del Medio Ambiente en la Constitución Nacional. Competencia en materia ambiental. Normas Procesales.

Daño Ambiental. Concepto de daño ambiental. Clasificación. Bien Jurídico Tutelado. Intereses Difusos. Las acciones de clase. Responsabilidad. La relación de causalidad en el daño ambiental. La prueba. El principio de Prevención y el Principio de Precaución.

Derechos Humanos y Ambiente. Jurisprudencia. Caso relativo a las Papeleras sobre el Río Uruguay. Argentina vs. Uruguay (CIJ, 2010). Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (Daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza - Riachuelo) (CSJN 2008).

Políticas Públicas y Medio Ambiente. Dimensión ambiental de las políticas públicas. El ciclo de las políticas y la toma de decisiones ambientales. Políticas ambientales globales y locales.

4.4 Derechos Humanos y Derecho a la Comunicación

Pensar la comunicación desde las ciencias sociales en América Latina. La comunicación como saber y su ubicación dentro de las ciencias sociales. Las principales vertientes teóricas para problematizar el desplazamiento del campo de la comunicación hacia la cultura. La tradición por fuera de América Latina y su lectura en la región: El funcionalismo norteamericano y la Mass Communication Research. La Escuela de Frankfurt y la discusión en torno a la industria cultural y la racionalidad instrumental. La mirada crítica en América Latina. El desarrollista y la denuncia de los medios como invasión cultural. La comunicación alternativa y sus debates actuales. Institucionalización del campo académico de la comunicación: la mirada desde la cultura en América Latina. La continuidad con la reflexión sobre culturas populares y la crítica de la dominación. Los horizontes negativos: crítica de las miradas instrumentales. Los diálogos, los préstamos. Estudios culturales latinoamericanos. Nuevos objetos de estudio: la recepción, el espacio urbano, las culturas

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI

19

COORDINADOR DE POSGRADOS
UNTRER

08/09/2012

juveniles y su dimensión de derechos. Comunicación, poder y cultura. Nuevas problemáticas y objetos: lo popular en un contexto de sociedades excluyentes y globalizadas. Derecho a la comunicación. El fin de las historias mínimas? Contexto contemporáneo en América Latina. Volver a pensar los medios en su dimensión sociocultural y política. La comunicación como una cuestión de derechos. La nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y la democratización de la Palabra. Derecho a la información. Libertad de prensa, expresión y opinión. Derecho a la información pública. Normativa Nacional e Internacional en materia de derecho a la comunicación y libertad de expresión. Derecho de Réplica. Acceso a los medios de comunicación. Protección de las Fuentes de Información. Ley Nº 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual. Derecho a la Comunicación y Participación Ciudadana. Acción comunicacional en la lucha por los derechos humanos.

4.5 Enfoques y Reformas de las Fuerzas Armadas y de Seguridad

La conformación del Estado Moderno y el monopolio del uso de la fuerza pública. Concentración y centralización en la constitución de las policías y las fuerzas armadas en Europa occidental.

Las fuerzas militares y policiales en la formación del Estado nación en la argentina durante el siglo XIX. La profesionalización de las fuerzas armadas en el siglo XX y su papel en el dominio político del Estado argentino: de la defensa de la soberanía nacional a la preservación de la seguridad nacional. Las policías y su dependencia institucional de las fuerzas armadas en el siglo XX: el opositor político y el criminal, como enemigos.

El terrorismo de Estado como crisis del modelo burocrático autoritario y de monopolización criminal de la fuerza pública. Las fuerzas armadas y policiales en la transición democrática. El paradigma de los Derechos Humanos y el juicio a las juntas. Principales cambios normativos: Ley de Defensa y Ley de Seguridad. Sobre el enfoque de las relaciones cívico militares y las políticas hacia el sector.

Transferencia del enfoque a la comprensión de las fuerzas policiales. La perspectiva de derechos humanos aplicada a la comprensión y reforma de las fuerzas policiales. Posibilidades y límites de ambos enfoques en la orientación de las reformas sobre fuerzas armadas y de seguridad. Nuevos escenarios nacionales e internacionales y nuevos enfoques sobre la profesionalización de las fuerzas armadas y de seguridad en estados de derecho.

4.6 Derechos Humanos y Políticas Migratorias

El fenómeno migratorio. Definición y patrones migratorios. Historia y actualidad de los movimientos de personas. Impactos de la migración. La imagen del migrante y los modelos de tratamiento de la diversidad. Información migratoria. Las políticas migratorias.

El fenómeno migratorio en argentina. Mitos y realidades en torno a los inmigrantes en Argentina. La migración de ultramar. La migración regional. Emigración.

Políticas migratorias y tratamiento de la diversidad en Argentina. Gobernar es poblar: la Ley Avellaneda y la formación de la nación. Políticas restrictivas y discriminación. Legislación migratoria actual: derechos humanos e integración regional. Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias. La trata de personas como tema migratorio.

Políticas de refugio y asilo en Argentina. Mirada histórica sobre el tratamiento del refugio en Argentina y el mundo. Principios y legislación. El refugio y asilo en la región.

5. Seminario de Metodología de la Investigación y Taller de Tesis

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI
20

COORDINADOR DE POSGRADOS
UNTREF
03/04/2012

007 12

Los talleres de sistematización de la investigación y elaboración de tesis son la vía donde los estudiantes tienen la posibilidad de integrar los conocimientos, como espacio de análisis y reflexión sobre el problema a investigar, con el objetivo de garantizar la escritura de la Tesis de Maestría.

El taller de metodología de investigación y elaboración de tesis tiene como propósito ofrecer conceptos y herramientas metodológicas para la elaboración de las tesis de posgrado, así como brindar un espacio de reflexión sobre los proyectos que sea de utilidad para avanzar en la elaboración de las tesis.

Los conocimientos, habilidades, valores y actitudes propios que los maestrandtes han logrado formar y que han aplicado en situaciones investigativas serán aplicados en el trabajo de investigación que culminará en la presentación de la tesis de maestría.

Los contenidos de la carrera, de acuerdo a las necesidades individuales de los maestrandtes serán estudiados como parte de la auto-preparación que lleva realizar cualquier trabajo científico. La cual será debidamente orientada por el docente del taller y/o por el tutor de tesis.

Un documento obligado para el desarrollo del taller de tesis, lo constituye el anteproyecto de tesis.

Teniendo en cuenta que algunas de las dificultades para el desarrollo de la Tesis, están en la pertinencia del problema de investigación, ésta también formará parte de la evaluación del taller.

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI
21

WT
COORDINADOR DE POSGRADOS
UNTREF
08.04.2012

007 12



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

CARRERA: MAESTRIA EN
DERECHOS HUMANOS, ESTADO Y SOCIEDAD

REGLAMENTO DE LA CARRERA

2012

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI

COORDINADOR DE POSGRADOS
UNTREF



007 12

MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS, ESTADO Y SOCIEDAD

REGLAMENTO DE MAESTRÍA

I. Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente reglamento establece las normas generales de funcionamiento de la carrera “Maestría en Derechos Humanos, Estado y Sociedad”, y se inscribe dentro de las disposiciones generales establecidas por el Reglamento de Posgrado de la Universidad.

Artículo 2.- La Maestría tiene como objeto proporcionar una formación académica integral, en la investigación, aplicación y análisis de los derechos humanos, con especial referencia a los aspectos jurídicos y políticos de la relación Estado - Sociedad.

Artículo 3.-Título que otorga la carrera: Magister en Derechos Humanos, Estado y Sociedad.

II. Del gobierno y gestión de la Maestría

Artículo 4.- El gobierno y gestión de la Maestría está a cargo de dos (2) Directores, designado por el Rector de la Universidad, acompañados por un Comité Académico y dos (2) Coordinadores.

Artículo 5.- Serán funciones comunes de los Directores:

- a) Elevar a través de la Dirección de Posgrado las propuestas de estudios de posgrado en sus distintos aspectos: fundamentación, objetivos, perfil del título, alcance del título, estructura curricular, contenidos mínimos, requisitos para el cursado, reglamento de admisión, régimen de promoción, evaluación y valoración.
- b) Coordinar, supervisar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje y la implementación del plan de estudio.
- c) Proponer el cuerpo docente, el Comité Académico y otros órganos de gestión académica necesarios.
- d) Supervisar el desarrollo de las actividades de nivelación para cada cohorte de cursantes.
- e) Coordinar las actividades de presentación y evaluación de las Tesis.
- f) Colaborar en el registro académico de los alumnos de posgrado.
- g) Participar en el proceso de titulación de los alumnos de posgrado.
- h) Proponer el cuerpo docente, el Comité Académico y otros órganos de gestión académica.
- i) Desarrollar el proceso anual de autoevaluación de la Maestría.
- j) Monitorear el desempeño de cada cursante.
- k) Evaluar y proponer la aceptación de alumnos a la Maestría.

Serán funciones del Director Ejecutivo:

- I) Ejecutar la política de gestión fijada para llevar adelante la Maestría.

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL
AL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI

LJ.
COORDINADOR DE POSGRADOS
UNTREF
03/04/2012



007 12

- m) Organizar el dictado de los cursos correspondientes.
- n) Supervisar, junto con el Coordinador Administrativo, las tareas de gestión económica y administrativa relacionadas con la Maestría.

Serán funciones del Director Académico:

- o) Coordinar con los docentes las obligaciones académicas.
- p) Supervisar los aspectos pedagógicos de la Maestría.
- q) Evaluar y realizar el seguimiento de la actividad docente y dictado de clases.
- r) Asesorar a los docentes pedagógicamente.

Artículo 6.- El desarrollo de la Maestría estará supervisado por un Comité Académico integrado por cinco (5) miembros de reconocida trayectoria académica y/o profesional designados por el Rector de la Universidad a propuesta de la Dirección de la Maestría. El mandato de los miembros del Comité tiene una duración de cuatro (4) años, pudiendo renovarse indefinidamente.

Artículo 7.- Serán funciones del Comité Académico:

- a) Asesorar a la Dirección y Coordinación de la Maestría en la elección del cuerpo académico.
- b) Supervisar el cumplimiento del plan de estudios y proponer propuestas para su eventual modificación.
- c) Realizar el seguimiento de la evolución académica de la Maestría.
- d) Actuar como recurso de última instancia en casos de conflicto entre la Dirección, la Coordinación y alumnos y/o profesores.
- e) Proponer las modificaciones que considere necesarias al presente Reglamento, para su elevación al Consejo Superior de cada universidad.

Artículo 8.- El Comité Académico se reunirá a solicitud de la Dirección, con una periodicidad no mayor a los seis (6) meses, y las decisiones que se tomen quedarán registradas en actas.

Artículo 9.- La Maestría contará con un (1) Coordinador Académico y un (1) Coordinador Administrativo que serán profesores de la Maestría, designados a propuesta de la Dirección por el Rector de la Universidad.

Artículo 10.- La Coordinación tendrá la misión de asistir a la Dirección de la Carrera en la coordinación de los cursos, en relación a con la comunicación con los docentes, y la gestión administrativa correspondiente. También se ocupará del seguimiento de los alumnos.

Artículo 11.- Serán funciones del Coordinador Académico:

- a) Proponer un plan académico semestral.
- b) Elevar a la Dirección las propuestas de asignaturas y seminarios.
- c) Elevar a la Dirección las propuestas de cambios en la curricula.
- d) Implementar las evaluaciones sobre la calidad académica de los cursos.
- e) Proponer las designaciones docentes y Directores de Tesis.
- f) Presenciar periódicamente el dictado de las clases.
- g) Evaluar solicitudes de equivalencias académicas.

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI

WJ
COORDINADOR DE POSGRADOS
UNTREF
03.10.12012



Artículo 12.- Serán funciones del Coordinador Administrativo:

- a) Elaborar las encuestas de opinión.
- b) Asistir al alumno mediante una dirección electrónica exclusiva de consultas.
- c) Supervisar la ejecución de la programación.
- d) Extender los certificados de alumnos regular y de examen.
- e) Coordinar el proceso de inscripción.
- f) Elaborar la nomina de personal.
- g) Desarrollar todas las tareas administrativas que se requieran para el buen funcionamiento de la Maestría.

III. Del Plan de Estudios

Estructura y diseño curricular

Artículo 13.- El Plan de Estudios de la Maestría es de carácter estructurado y modalidad presencial. Está conformado por tres tipos de procesos de enseñanza – aprendizaje: Asignaturas obligatorias (560), Seminario de Metodología de la Investigación y Taller de Tesis (160 hs.) y Tesis (300 hs.). Culmina con la realización de una Tesis de Maestría.

Artículo 14.- Los objetivos, contenidos, metodología, bibliografía y modalidades de evaluación de las unidades curriculares estarán incluidos en los respectivos programas, los cuales deberán contener:

- a) Los objetivos generales de la asignatura.
- b) Las unidades temáticas mediante las cuales se ordena el desarrollo de los contenidos.
- c) La bibliografía obligatoria, la bibliografía complementaria y otros materiales necesarios para el estudio de la materia o asignatura.
- d) La modalidad de las evaluaciones parciales y la evaluación final de cada asignatura y los plazos para cumplimentarlas.

Duración de la Maestría

Artículo 15.- La Maestría se desarrollará durante cinco (5) cuatrimestres, con una carga horaria presencial de 720 hs. reloj. Un mínimo de 300 hs. serán destinadas a la elaboración y presentación de la Tesis de Maestría.

Equivalencias

Artículo 16.- Se atenderán las solicitudes de reconocimiento de equivalencia por parte de los alumnos, de acuerdo a las pautas establecidas en los arts. 19, 20 y 21 del Reglamento de Estudios.

De la Modalidad y Régimen de Evaluación

Artículo 17.- La calificación de las unidades curriculares podrá adoptar una escala numérica de 0 a 10, requiriéndose un mínimo de cuatro (4) para aprobar, o sistema de aprobado no aprobado, de acuerdo con el criterio del docente responsable.

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI

645
COORDINADOR DE POSGRADOS
UNTREF



007 12

Artículo 18.- Las calificaciones obtenidas por los alumnos al finalizar cada unidad curricular serán volcadas en actas de examen.

IV. De los Alumnos

Inscripción y admisión

Artículo 19.- Los postulantes a ingresar a la Maestría deberán cumplir con los siguientes requisitos. Ser:

- a) Abogados/as y graduados/as universitarios/as de carreras afines a la problemática jurídico, político y social de los derechos humanos, con una duración mínima de cuatro (4) años, interesados en profundizar su formación y desarrollarse en la especialidad.
- b) Graduados/as con título superior no universitario (Ley Nº 25.754).

Asimismo, deberá poseer y presentar:

- Título universitario que lo habilite el ejercicio profesional.
- Curriculum vitae: estudios cursados, experiencia en el campo laboral, capacitación profesional, antecedentes docentes y toda aquella información que el interesado considere relevante.
- Original y copia doble faz del título de grado, legalizado por el Ministerio de Educación y del Interior. En caso que el aspirante solicite acreditación de pertenencia al campo profesional, o alguna formación dentro del campo temático, deben presentarse los antecedentes que el interesado considera pertinentes para el ingreso a la Maestría.
- Una fundamentación en 30 líneas que desarrolle las motivaciones que llevan al aspirante a realizar la Maestría.
- La solicitud de ingreso a la Universidad Nacional de Tres de Febrero.
- Una foro 4x4 tipo carnet.
- Entrevista con los responsables académicos de la Maestría.

Artículo 20.- Los alumnos que hayan cumplido con la presentación de la documentación citada en el artículo anterior serán evaluados por un Comité de Selección compuesto por la Coordinación y el cuerpo docentes de la Maestría, en base a los antecedentes presentados y entrevistas personalizadas con el postulante.

Artículo 21.- El Comité de Selección informará a la Dirección si el ingresante dispone del nivel y naturaleza de titulación, perfil profesional y conocimientos adecuados a la modalidad de la Maestría y al título ofrecido, analizará las afinidades y pertinencias, juzgará y asesorará sus posibilidades de acceder a la cursada directamente o realizando una nivelación de conocimientos.

Artículo 22.- En los casos que sea necesario, se fijará una "Obligación Académica de Nivelación" que, dependiendo del resultado de la entrevista, podrá consistir en un "Curso de Nivelación" diseñado ad hoc o un coloquio sobre contenidos sustantivos realizado por el Comité antes del inicio de la cursada.

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI

COORDINADOR DE POSGRADOS
UNTREF
03/09/2012



Las actividades de nivelación se encararán mediante un mecanismo, previo al comienzo de la Maestría, que contemplará actividades con los cursantes para asegurar el máximo aprovechamiento individual y colectivo de los conocimientos impartidos.

Está previsto:

- 1) Entrega de bibliografía adicional de lectura obligatoria en derechos humanos.
- 2) Tutoría especial por parte de los docentes de la carrera a aquellos cursantes que deban reforzar conocimientos previos.
- 3) Realización de talleres específicos por parte de los docentes de la Maestría, de orientación y evaluación, complementarios a la bibliografía de lectura obligatoria señalada en el inc. 1, destinados para aquellos cursantes que así lo requieran, a efectos de garantizar la homogenización de una base de conocimientos y terminología técnica común que permita un mejor acceso a los trayectos académicos sistémicos planteados para la Maestría.

Los talleres tendrán una duración de 20 horas.

Las medidas propuestas son previas al dictado de la Maestría y su carga horaria adicional a la planteada para la misma.

Artículo 23.- Una vez notificados de su admisión los postulantes deberán cumplimentar los requisitos de inscripción a la Maestría y se procederá a la apertura del correspondiente legajo que debe contener toda la documentación del alumno.

Artículo 24.- Al realizar la inscripción, los alumnos quedan obligados a cumplir con las disposiciones y normas que regulan la actividad académica y con las normas administrativas establecidas por la Universidad.

Seguimiento de los alumnos

Artículo 25.- Los estudiantes contarán con la tutoría de la Coordinación, quien tendrá la función de acompañar al alumno en su recorrido curricular, asesorándolo en aspectos académico y demás requerimiento que puedan surgir durante el cursado de la Maestría.

Artículo 26.- Los docentes podrán disponer de horarios de consulta fuera del horario de clase, cuya modalidad será comunicada al inicio del curso. Podrán establecer la realización de entrevistas individuales o grupales de devolución y comentarios de los trabajos parciales o finales en fechas acordadas previamente con los alumnos.

Asistencia y regularidad

Artículo 27.- Para mantener la condición de alumno regular de la Maestría, el alumno deberá cumplir las obligaciones académicas establecidas en el art. 14 del Reglamento de Estudios.

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI

615
COORDINADOR DE POSGRADOS
UNTREF
03/104/2012



Artículo 28.- Aquellos alumnos que por motivos fundados no hayan podido cumplir el requisito de asistencia en alguna unidad curricular, deben dirigirse por carta a la Coordinación de la Maestría fundamentando los motivos, los cuales serán evaluados por la Dirección de la Maestría y en caso que corresponda, en acuerdo con el docente, fijarán los requisitos adicionales de aprobación para quienes no hubieran podido cumplir con el requisito de asistencia.

Readmisión

Artículo 29.- Los alumnos que hayan perdido regularidad en la Maestría podrán solicitar su readmisión mediante nota escrita dirigida a la Dirección de la Maestría.

V. De la Tesis

Características de la Tesis

Artículo 30.- La Tesis consistirá en un trabajo individual que debe reflejar un adecuado nivel de competencia en el manejo conceptual y metodológico correspondiente al estado de la disciplina. Debe contener, además, una fundamentación basada en una exhaustiva exploración de la literatura relevante, un análisis de la temática abordada y una conclusión. Se prevé un tiempo mínimo destinado a la preparación del mismo de trescientas (300) horas.

Normativa para la realización de la Tesis

Artículo 31.- Una vez aprobado el Taller de Tesis, el maestrando elevará a la Dirección de la Maestría el proyecto de Tesis. Este proyecto, de una extensión de entre seis (6) y diez (10) páginas, debe contener una clara definición del área temática de interés; identificar con precisión un problema acotado y pertinente para una Tesis de Maestría; exponer la fundamentación del tema elegido basado en una exhaustiva exploración de la literatura relevante; contemplar el trabajo de campo necesario para la recolección de datos; e incluir una actualizada bibliografía y cronograma de trabajo.

Artículo 32.- En consulta con la Dirección de la Maestría, los estudiantes deberán proponer un Director de Tesis. Podrán ser Directores de Tesis los docentes y/o investigadores que acrediten reconocida actuación profesional y antecedentes académicos suficientes vinculados con el tema de investigación de la Tesis. El Director propuesto deberá tener un grado superior o equivalente al que otorga la Maestría. En caso de no cumplir con este requisito, deberá demostrar una amplia y reconocida trayectoria en el campo específico, avalada por investigaciones con resultados relevantes y acreditar experiencia en la dirección/tutoría de Tesis. Los Directores no podrán tener a su cargo la orientación de más de cinco (5) tesis, incluyendo los de otras carreras de posgrado.

Artículo 33.- El Director de Tesis deberá:

- asesorar y orientar a los alumnos en la elaboración de la Tesis;
- evaluar periódicamente el desarrollo de la misma; y
- presentar al Director del Posgrado un informe final evaluando la investigación efectuada, la calidad del trabajo y la su significación.

ESTO ES UNA COPIA FIEL
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI

COORDINADOR DE POSGRADOS
UNTREF



Artículo 34.- En caso de renuncia del Director de Tesis o en caso de que el alumno solicite, mediante solicitud fundada, cambio de Director de Tesis, la Dirección de la Maestría propondrán su reemplazante.

Artículo 35.- Durante el desarrollo de las Tesis los alumnos deberán presentar informes de avance a requerimiento de la Coordinación.

Plazos para la presentación de la Tesis

Artículo 36.- La Tesis deberá ser presentada en un plazo máximo de dos (2) años a contar luego de la aprobación de la última obligación académica.

Artículo 37.- Los maestrandos podrán solicitar extensión de plazo mediante nota fundada elevada a la Dirección de la Maestría.

Defensa de la Tesis

Artículo 38.- Una vez cumplimentadas todas las obligaciones académicas de la Maestría, y contando con la conformidad del Director de Tesis, el alumno podrá solicitar la evaluación de su trabajo escrito mediante nota dirigida a la Dirección de la Maestría. Junto a la nota deberá adjuntar tres (3) ejemplares de la Tesis para su envío a los miembros del Jurado, y un (1) ejemplar adicional impreso y en formato digital para su archivo en la biblioteca de la Universidad.

Artículo 39.- El Jurado de Tesis será propuesto por la Dirección de la Maestría, debiendo estar constituido por profesores o investigadores que acrediten iguales requisitos que los Directores de Tesis. Sus miembros serán tres (3): Al menos uno deberá ser externo a la Universidad. El Director de Posgrados designará un veedor externo al posgrado con voz pero sin voto, cuya función será la de observar el cumplimiento de las normas.

Artículo 40.- Una vez designado el Jurado, la Dirección de la Maestría remitirá copias de la Tesis a los integrantes del Jurado para su evaluación. El Jurado examinará previamente la Tesis y determinará en un plazo no mayor a treinta (30) días si se encuentra en condiciones de ser defendida. Los miembros del Jurado deberán emitir su dictamen por escrito indicando expresamente si se acepta o no la Tesis presentada para su defensa oral. El Jurado deberá emitir su dictamen en un plazo no mayor a 45 (cuarenta y cinco) días.

Artículo 41.- En caso de que la mayoría de los miembros del Jurado no aceptara el trabajo de Tesis, informará a la Dirección y Comité Académico de la Maestría. El maestrandeo podrá optar por incorporar las modificaciones sugeridas o rehacerla, para lo cual contará con un plazo treinta (30) días.

Artículo 42.- La Dirección de la Maestría acordará con los miembros del Jurado fecha y hora de la defensa oral y pública, en un plazo no mayor a veinte (20) días luego de la aprobación de su defensa por todos los miembros del Jurado.

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI

615.
COORDINADOR DE POSGRADOS
UNTREF

OB. 104.12012



Artículo 43.- Los criterios para evaluar la Tesis de Maestría se referirán a la profundidad y actualidad del conocimiento exhibido, la bibliografía utilizada, la destreza en el manejo conceptual y metodológico, debiendo tener una extensión mínima de 10.000 palabras de texto original.

Artículo 44.- En ocasión de la defensa de la Tesis, el Jurado se reunirá con el maestrando quien deberá exponer brevemente el contenido y conclusiones de su trabajo, y responder a las preguntas formuladas por los miembros del Jurado, el cual redactará un Informe de Evaluación, exponiendo los argumentos y razones de la calificación atribuida a la Tesis.

Artículo 45.- Finalizada la defensa oral de la Tesis, el Jurado se deberá reunir a deliberar. De aceptarlo el Jurado, el Director de Tesis podrá estar presente en la reunión únicamente en calidad de observador.

Artículo 46.- El Jurado puede llegar a cuatro posibles dictámenes:

- a) aprobado: la Tesis ha sido aprobada sin requerimiento de modificación alguna.
- b) aprobado con una "Mención Honorífica", si el Jurado entiende por unanimidad que la Tesis posee una calidad académica superlativa.
- c) aprobado, con modificaciones menores al manuscrito: en cuyo caso, luego de que el estudiante lleve a cabo las modificaciones, la Tesis sea aprobada sin necesidad de que vuelva a ser sometida al Jurado.
- d) indicar modificaciones sustanciales, luego de las cuales, la Tesis debe ser nuevamente examinada por el Jurado.
- e) reprobado, en cuyo caso la Tesis no podrá volver a ser examinada antes el Jurado.

Artículo 47.- Concluida la deliberación del Jurado y definida la calificación correspondiente, se procederá a labrar el Acta respectiva, la que deberá constar en el libro de Actas de Tesis de la Maestría. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

Condiciones para la obtención del título

Artículo 48.- Una vez aprobada la defensa de la Tesis y cumplidas todas las obligaciones académicas previstas en el Plan de Estudios, el maestrando está en condiciones de obtener el título académico de Magíster en Derechos Humanos, Estado y Sociedad.

Artículo 49.- Para obtener el diploma, deberá iniciar el trámite de solicitud correspondiente en la oficina de alumnos donde se verificará el cumplimiento de todas las instancias académicas y administrativas.

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI

COORDINADOR DE POSGRADOS
 UNTREF
 03/04/2012